

Francisco Pérez Cobos y doña María Jesús Pérez Cobos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1466000180346/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca.—Vivienda urbana situada en calle Palacios, tercer cuartel, de esta ciudad, al folio 80, libro 701 de Lucena, tomo 785, finca número 25.348, Registro de la Propiedad de Lucena.

Tipo de subasta 5.860.000 pesetas.

Dado en Lucena a 4 de octubre de 1999.—La Juez, Macarena Sánchez del Rosal.—El Secretario.—9.566.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 135/99, se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra don José Francisco Herrera Francos y doña Mercedes Rey Gómez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica más adelante, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 17 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta el día 17 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta el día 17 de abril de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Bien objeto de subasta

Lugar de la Louzaneta, parroquia de San Lorenzo del Puente, municipio de Lugo; vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a garaje y piso alto destinado a vivienda; que consta de cuatro habitaciones, dos baños, cocina y salón-comedor; cuya edificación ocupa por planta la superficie aproximada de 124,50 metros cuadrados; consta de los servicios de agua potable a través de un pozo enclavado en la misma finca y de luz de barras eléctricas, teniendo asimismo en la parcela en que está enclavado una fosa séptica, que linda por todos sus vientos con la finca en donde está enclavada; que tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno procedente de la llamada Veigas de Arriba y Abajo, destinada a monte, de la superficie de 1.400 metros cuadrados, aproximadamente; que linda: Al sur, en línea de 40 metros, aproximadamente, con don José Expósito González; al norte, en línea de 40 metros, aproximadamente, y al oeste, en línea de 35 metros, con don José Regueiro Iglesias y otro, y al este, en línea de 35 metros, con camino de 8 metros de ancho. Inscripción al tomo 1.062 del archivo, libro 623 de Lugo, folio 139, finca número 49.264.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 32.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001800135/99 que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que resultare imposible la notificación personal a éstos, y todo ello a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—9.537.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de extravío de valores 226/99, instados por el Procurador don Emilio Álvarez Zancada, en

nombre y representación de «Toronga Lido, Sociedad Limitada», y por haberse acordado, en providencia de esta fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se publican los datos del cheque al que se refiere el presente procedimiento, contenidos en el hecho y fundamento de derecho primero de la demanda:

Cheque bancario número 317433-3, librado por el «Banco Zaragozano», al portador, con cuantía de 33.000.000 de pesetas, entregado a «Toronga Lido, Sociedad Limitada», a través de la oficina del citado Banco, sita en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 5, donde deberá efectuarse el cobro del mismo.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luis Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—9.489.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Chacón Hernanz, doña Dionisia Rodrigo Cuerda, contra don Mahmoud Zein Musa, doña Antonia Árias Hurtado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2436, oficina 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 39.388 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.136, folio 204, letra A, propiedad don don Mahmoud Zein Musa y doña Antonia Arias Hurtado.

Valor de tasación: 10.985.878 pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.256.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria número 83/99, a instancia de «Tubyval, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Rincón Mayoral, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez don José Sierra Fernández.

En Madrid a 25 de octubre de 1999.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de fecha 11 de octubre de 1999 por la comisaria de la quiebra voluntaria de la entidad «Tubyval, S. L.», doña María Dolores González Naranjo, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y de conformidad con lo solicitado se convoca a los acreedores a la Junta de Graduación de créditos, señalándose a tal fin el próximo día 11 de enero del 2000, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los sindicatos cuidarán de circular a todos los acreedores esta resolución, que además se publicará por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», que será entregado a la Procuradora señora Rincón Mayoral para que cuide de su diligenciado.

Lo mando y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Madrid, 25 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—10.527.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1623/1999-1.ª, y a instancia de don Víctor Caro Morales, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Adrián Caro Barba, nacido en Madrid, el día 25 de febrero de 1946, hijo de Adrián y Soledad, DNI número 2.046.763, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Amor Hermoso, número 58, quien desapareció de su domicilio habitual, el día 23 de marzo de 1980. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—6.861.

y 2.ª 23-12-1999

MADRID

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00771/1990, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de «Reaseguradora Albatros, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Lara Yotti, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 25 de enero de 2000, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 57.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del precio de avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de febrero de 2000, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 2000, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.377. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomo 792, libro 693, folio 27, piso 2.º derecha, de la casa sita en la calle Dalia, número 10 (antes calle D), bloque 3, edificio denominado «Jardín del Soto», en Alcobendas.

Y para que sirva de general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1999.—9.306.

MULA

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 228/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Construcciones Guillén Guirado, Sociedad Limitada», contra don José Luis Varela Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero del 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3076, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril del 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, construida en dos plantas, baja a nivel de la calle y planta superior, comunicadas ambas a través de una escalera interior. Está señalada con el número 3. Tiene una superficie útil de 89 metros 6 decímetros cuadrados y un total construido de 118 metros 81 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencia en ambas plantas. Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 3, con una superficie útil total de 14 metros 31 decímetros cuadrados, y un total construido de 17 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 12.805.

Tipo de subasta: 7.293.348 pesetas.

Dado en Mula a 24 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—9.517.